



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1748/2024

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY MODIFICATORIA A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1706 DE
FECHA 22 DE MAYO DE 2024 PRIMERA EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES”

Artículo 1.- (Objeto) La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1706 de fecha 22 de mayo de 2024 mediante la cual se aprueba la Primera Emisión de Bonos Municipales.

Artículo 2. (Modificaciones). Se modifica el Artículo 2 (Características de la Emisión) de la Ley N° 1706 respecto a las características El Monto de Emisión, Plazo de la Emisión y Destino de Los Fondos de la Emisión y Plazo de Utilización de los Recursos Captados de la Emisión , quedando redactadas de la siguiente manera:

MONTO DE LA EMISIÓN	El monto de la Emisión de Bs150.000.000,00 (Ciento Cincuenta Millones '00/100 Bolivianos)
PLAZO DE LA EMISIÓN	1.800 (Un Mil Ochocientos) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión, determinada por el Órgano Ejecutivo Municipal y contenida en la Autorización de Oferta Pública e inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI.

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos de la Emisión, serán destinados para financiar los proyectos de inversión, de acuerdo al siguiente detalle:					
DESTINOS DE LOS FONDOS DE LA EMISIÓN Y PLAZO DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS DE LA EMISIÓN	D M	CODIGO SISIN	NOMBRE	MONTO A FINANCIAR CON LA EMISIÓN 1	
	6	1701-01326- 00000	CONSTRUCCIÓN CANAL COTOCA SVO ANILLO A LAGUNA LOS SAUCES, DISTRITO 6	27.231.599,11	
	12	1701-01208- 00000	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. 9NO ANILLO ZONA SUR DM 12	38.236.509,45	
	6	1701-01108- 00000	CONST. PAV. AV. INTERCONEXION VIRGEN DE COTOCA - AV. VIRGEN DE LUJAN	36.066.134,23	
	6	1701-01379- 00000	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y CANAL DE DRENAJE EN AV. TRINIDAD ENTRE AV. VIRGEN DE LUJAN Y MONTECRISTO, DIST. 6	33.638.999,68	
	5	1701-01381- 00000	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE 2,2 KM EN 10MO ANILLO ENTRE CANAL COTOCA - CARRETERA SANTA CRUZ WARNES Y AV. G77, DIST. 5	14.707.171,71	
	9	1701-01380- 00000	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE 0,68 KM EN AV. TRANSPORTISTA ENTRE AV. RADIAL 13 Y AV. SANTOS DUMONT, DIST, 9	119.585,82	
			TOTAL BOLIVIANOS	150.000.000,00	
	El detalle de cada proyecto dee inversión será incorporado en el Prospecto Complementario correspondiente a la Emisión				
	El plazo de utilización de los recursos será de (180) días calendario a partir de la finalización de la colocación primaria de la Presente Emisión en mercado				





Artículo 3. (Ratificación). Se ratifican las demás características contenidas en el Artículo 2 de la Ley N° 1706.

Artículo 4. (Ejecución). El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías- SEA para los fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO



Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de noviembre de 2024

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

